



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00349

En el proceso ejecutivo Laboral, promovido por LILIANA MARIA CORREA RIVERA en contra de ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ, en atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, se dispone OFICIAR por ULTIMA VEZ a la Administración de la Unidad Residencial Sonata P.H.

Se advierte a la Unidad Residencial, que no será admisible un estado de cuenta global del inmueble como lo realizó en la repuesta dada el 17/11/2021 con el documento denominado "*MOVIMIENTO DE CARTERA COPROPIETARIOS*" en esta oportunidad señalará UNICAMENTE, lo relativo al estado de cuenta o paz y salvo del inmueble con matrícula matrícula 001-1084373 SEMISOTANO PARQ. Y CON C. UTIL 40 del inmueble ubicado en la CARRERA 27B 27 SUR-40 UNIDAD RESIDENCIAL SONATA P.H. el oficio deberá ser tramitado por la parte ejecutante.

Se les informa que cuentan con el término de un (1) mes para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en al artículo 44 del CGP.

Finalmente, se reconoce personería a la doctora PAOLA ANDREA QUIROZ PINEDA identificada con la CC. 1.037.620.704 y T.P 378.230 del C.S de la J., en calidad de apoderada sustituta del ejecutante, quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO N° 2012-00349-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 208

Hoy 07 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3155a89015d723d3f95cbc59349753f855fa95766f24af69e7f9d6c6b5673976**

Documento generado en 07/12/2022 07:29:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>